

**AUTORIZASE LA RENUNCIA AL
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.**

RESOLUCION EX.: N° 0759 /09

Arica, 07 AGO. 2009

VISTOS: El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834..

CONSIDERANDO

- a) Las solicitudes números 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 de fecha 29, 30 y 31 de Julio de 2009 respectivamente presentadas en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual los beneficiarios renuncian voluntariamente y/o hace devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que los beneficiarios de los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo único que se singularizan en el resuelve 1° de la presente Resolución, efectuaron su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESOLUCION

1° AUTORIZASE la renuncia al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por los beneficiarios que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	RUBEN ANDRES DE LA FUENTE GARCIA	16.084.781-6	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22124
2	NOEMI ELIZABETH ERIKA GUTIERREZ MOLLO	13.864.643-2	1/2007	ARICA	A-2007 F01-00021
3	EDGARDO ABRAHAM TAPIA ROJAS	14.056.022-7	1/2008	ARICA	A-2008 F01-07204
4	DANNY MAURICIO ZAVALA LEONARD	13.211.474-9	2/2007	ARICA	A-2007 F02-15558
5	BERNARDO ANDRES SANCHEZ PINO	14.067.510-5	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22100
6	CLAUDIO ANTONIO ARAYA VEGA	12.209.899-0	2/2007	ARICA	A-2007 F02-00008
7	CARLOS MIGUEL NUÑEZ BARAHONA	16.223.027-1	2/2008	ARICA	A-2008 F02-14028

2º La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



ERIKA DIAZ RIQUELME
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

LOVH/ACG/GCR/STIS/sts

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- **Oficina de Partes y Archivos**

"Ley de Transparencia Art 7/g"

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministra de FÉ